Area Metropolitana
Centro Occidente

EL JEFE DE CONSERVACION CATASTRAL

HACE CONSTAR

Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Compilatorio 1082 de 2015, el cual establece que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión las entidades estatales podrán contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, en este caso no es necesario que la entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Que de conformidad con el requerimiento contenido en los estudios previos en el cual se solicita la contratación para "Prestar servicios profesionales de avaluó los procesos de actualización, conservación y coadyuvar en los procesos de control de calidad que se realizan desde la Subdirección de Catastro del AMCO para realizar las diferentes actividades que como gestor catastral debe adelantar.*".* Se realiza el correspondiente análisis de idoneidad y experiencia.

IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos **JORGE AUGUSTO OCAMPO ARENAS** identificado con la cédula de ciudadanía No.10.141.929.

PERFIL DEL PROPONENTE:

PROFESION/ TECNICO/ BACHILLER	TARJETA PROFESIONAL (si aplica)	CURSOS/ DIPLOMADO/ESPECIALIZACION / MG u otros.
TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AVALÚOS	N/A	CURSO DE RECONOCEDOR PREDIAL URBANO 2023-13 - IGAC
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS – UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA A DISTANCIA	N°177.066	CURSO DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICA Y GEOECONÓMICA – IGAC
N/A		REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES (RAA) - ANA

EXPERIENCIA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL:

ENTIDAD Y NUMERO DEL CONTRATO	ACTIVIDADES O ALCANCES	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA TERMINACION DEL CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA
Area Metropolitana centro de occidente.	prestar servicios profesionales de avaluó los procesos de actualización, conservación y coadyuvar en los procesos de control de calidad que se realizan desde la subdirección de catastro del amco para realizar las diferentes actividades que como gestor catastral debe adelantar.	03/02/2026	02/07/2026	5 MESES
Lonja internacional inmobiliaria	AVALUADOR PROFE-	01/10/2020	29/09/2024	4 AÑOS 18 DIAS
Lonja proa val	valoración urbana y rura en procesos cuyo objeto corresponda a la elaboración de informes valuatorios de inmuebles urbanos y rurales dentro de las 13 categorías en las que se encuentra inscrito en el Registro Abierto De Avaluadores – RAA - para nuestros diversos Clientes	06/09/2020	13/09/2025	11 MESES13 DIAS Nota como las experiencias se cruzan toma los meses que no contaron
TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA				5 AÑOS, 5 MESES Y 12 DIAS.

Para la ejecución del objeto contractual, SI NO X_ se requiere experiencia calificada del contratista.

Lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el punto 2.12.2 de los estudios previos que soportan esta contratación.

Para la ejecución del objeto contractual, SI __NO _X_ se requiere excluir esta contratación según lo establecido en las tablas de honorarios del AMCO.

Lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo a lo establecido en el punto 4.2 de los estudios previos que soportan esta contratación. Lo anterior en Resolución N° 472 del 25 de agosto de 2026 “POR LA CUAL SE FIJA EL RÉGIMEN DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE PARA LA VIGENCIA 2026 Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 01 DEL 5 DE ENERO DEL 2026” ARTICULO SEGUNDO: HONORARIOS GENERALES.

Analizada la hoja de vida que arroja la plataforma SIGEP ll y sus correspondientes anexos, se puede constar que cumple con el perfil requerido por la Entidad para ejecutar el objeto a contratar.

Que, debido a lo expuesto, se constata que el Señor **JORGE AUGUSTO OCAMPO ARENAS** cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para ejecutar el objeto y los alcances de conformidad con el perfil definido en los estudios previos.

Para constancia se firma en Pereira a los quince (15) días del mes de Octubre de 2026.

MARIA ANDREA VILLALBA YATE
Jefe de Conservación Catastral